

Evaluación Interna 2022
Seguro de Desempleo

Contenido

| | |
|---|-----------|
| I- Introducción..... | 2 |
| II- Objetivos y estrategia metodológica | 2 |
| III- Módulo de indicadores de resultados..... | 3 |
| 1. Información de referencia | 3 |
| 2. Información presupuestal | 9 |
| 3. Análisis e indicadores..... | 10 |
| IV. Módulo de Análisis Cualitativo..... | 26 |
| V. Módulo de Satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias | 29 |
| VI. Hallazgos y Sugerencias de Mejora | 29 |
| VII. Anexos | 34 |

I.- Introducción

La evaluación interna es un proceso que se realiza anualmente por todas las instituciones que tienen a cargo programas sociales, ya que es un ejercicio de gestión que permite llevar a cabo una revisión y un análisis de las políticas públicas en el diseño de la operación y los resultados que permite identificar áreas de oportunidad, para lo cual se generan recomendaciones para mejorar la gestión del programa social.

De acuerdo al artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México que establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el organismo encargado de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías; el artículo 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México que señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y las alcaldías, y establece además que la evaluación será interna y externa; así como el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados, así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Se lleva a cabo un análisis que parte de los indicadores de resultados y la información de referencia y presupuestal, en el cual se añade información cualitativa que parte de la opinión del personal involucrado en la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” en el Ejercicio 2021, mediante un ejercicio de reflexión en el cual se comparten diferentes enfoques y puntos de vista de cada una de las personas que participan en la gestión de la misma. Lo anterior sirve como sustento para identificar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las áreas de oportunidad, ya que de ahí se deriva para emitir las recomendaciones y propuestas de mejora para hacer más eficiente el diseño y la operación del programa.

El Programa Social “Seguro de Desempleo”, con clave presupuestaria 33C001 264246 S054, es implementado y operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y tiene por objetivo otorgar una protección social a las personas desempleadas de la Ciudad de México que perdieron de forma involuntaria su empleo, y cabe señalar, que, durante la pandemia causada por la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) durante los años 2020 y 2021, se implementaron medidas de confinamiento para contener la propagación del virus, que llevó al cierre de las actividades económicas durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, por lo cual miles de personas se quedaron sin su fuente de empleo. El INEGI señala que para la Ciudad de México la tasa de desempleo pasó de 4.78% en el trimestre I a 7.98% en el trimestre III, para cerrar en 6.64 en el trimestre IV; la masa salarial cayó 1.8% entre el cuarto trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2020, al pasar de \$206,692.73 a \$203,073.05 millones de pesos (CONEVAL, 2021). Por lo anterior, se incrementó el monto del programa para proporcionarles el apoyo económico, el cual sirve como sustento y permite subsanar la pérdida de ingresos para satisfacer las necesidades básicas del ser humano.

En el presente documento se presentan los módulos de Indicadores de Resultados, de Análisis Cualitativo, de Satisfacción de Personas Beneficiarias, así como los Hallazgos y Sugerencias de Mejora del Programa Social “Seguro de Desempleo”, mismos que se desarrollaron en base a la normativa vigente.

II.- Objetivos y estrategia metodológica

La presente evaluación interna tiene como objetivo establecer un ejercicio de análisis de las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio Fiscal 2021, la cual deriva en recomendaciones y propuestas de mejora para una mejor gestión y operación del programa en beneficio de las personas que perdieron su empleo en la Ciudad de México.

La estrategia metodológica a seguir, es a través de los lineamientos aprobados y emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de abril de 2022, y establecen que, debe realizarse el análisis de los indicadores de resultados, la información de referencia y presupuestal; el análisis cualitativo, mismo que incluye información generada sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados; los resultados de las encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias del programa, mismos que miden la percepción sobre el impacto y beneficio del programa, cabe señalar que, para el caso del Programa Social “Seguro de Desempleo” no se aplicó la encuesta de satisfacción

a las personas beneficiadas con el apoyo económico; y finalmente, con base en los tres puntos anteriores, se lleva a cabo un ejercicio de reflexión que, deriva en la parte de los hallazgos y propuestas de mejora del programa, para lo cual se requiere la colaboración del personal involucrado en su operación, de nivel directivo y operativo.

III-. Módulo de indicadores de resultados

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Social

Seguro de Desempleo

1.2 Unidad Responsable

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

1.3 Año de Inicio del programa

2007

1.4 Último año de operación

No aplica

1.5 Antecedentes del Programa Social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) distingue tres grupos de países según el nivel de su Seguro de Desempleo: países con sistemas de nivel alto, nivel medio y en los que es inexistente. El Seguro de Desempleo forma parte de las prestaciones de seguridad social, ya que el desempleo implica la reducción o eliminación de los ingresos por trabajo, y, por lo tanto, de acuerdo con las necesidades particulares de cada persona, puede derivar en la imposibilidad de hacer frente a las necesidades básicas. En América Latina solo siete países cuentan con Seguro de Desempleo, de los cuales el más antiguo es Uruguay, que data de 1934.

Por esta razón, la existencia de un Programa Social como el Seguro de Desempleo en la Ciudad de México cobra vital importancia al contar con 13 años de operación ininterrumpidos; y es un programa pionero en su aplicación en la Ciudad de México, que sienta un antecedente a nivel nacional para establecer un piso de protección social bajo esa modalidad. Su implementación se rige en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

En el 2007, el entonces Gobierno del Distrito Federal creó el Programa Social “Seguro de Desempleo”, que se instituyó como Programa de Gobierno a partir del 28 de agosto del 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento al Empleo, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 de octubre del mismo año, teniendo como objetivo establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo, con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral, así como instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en la Ciudad de México.

A partir del año 2013, se incorporaron paulatinamente como población objetivo del Programa Social “Seguro de Desempleo” los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad: preliberados y liberados de Centros de Reclusión del Distrito Federal; a partir del año 2014, se incluye a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, y en el año 2015, inicia el apoyo a personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes de la Ciudad de México, que hayan perdido su fuente de trabajo, en el marco de la protección de los derechos humanos y de los principios de equidad y género.

A finales del 2015, se incorporó la figura de “Promotores” para la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” entre los habitantes de la Ciudad de México, a través de acciones de difusión y promoción que contribuya a incrementar el número de personas beneficiarias, así como facilitar el acceso a las personas interesadas en el programa, cuyas funciones y actividades están previstas en los lineamientos que se publicaron para tales efectos.

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2016, la figura de Promotor se clasificó en “Promotor Delegacional y Promotor Territorial”, sumando a éstas la figura de “Verificador”, con la finalidad de mejorar las acciones de supervisión del Programa Social “Seguro de desempleo”. Asimismo, se incluye a personas defensoras de los derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, como parte de los grupos de población en estado de vulnerabilidad a atender por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

A partir del año 2017, se atendieron a través de un Convenio Interinstitucional otro tipo de poblaciones vulnerables por siniestro o desastre natural. En el Ejercicio Fiscal 2018, atento al contenido de la “Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente”, y con el objeto de garantizar el pleno ejercicio de derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 y encauzar las acciones del Gobierno de la Ciudad para la reparación del mismo, así como brindar certeza jurídica a las personas y zonas afectadas se incorporó dicha población objetivo a las Reglas de Operación. Durante este año, se atendió, por Convenio Interinstitucional a víctimas de violencia.

Durante el año 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) llevó a cabo obras de remodelación y rehabilitación de diversos mercados públicos de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar la seguridad de los actores que interactúan comercialmente en ellos. Dichas obras impactaron negativamente en los ingresos de los respectivos locatarios y sus trabajadores, al perder su fuente de trabajo o ser reubicados, por lo que, mediante Acuerdo suscrito por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, fueron incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”; aunado a lo anterior, se presentaron siniestros como incendios que ocasionaron la pérdida total o parcial de los ingresos económicos de este sector de la población. Derivado del alto número de Mercados Públicos intervenidos con obras mayores y siniestros presentados, se incorporó como población objetivo del Programa Social “Seguro de Desempleo”, a los locatarios de Mercados Públicos y a sus trabajadores, con el objetivo de agilizar su atención.

También se incorpora como Población Objetivo a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo debido a que fueron víctimas directas o indirectas de un delito violento o víctimas de violencia o que se vean imposibilitados de ingresar al mercado laboral, las cuales serán canalizadas a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

Problemática social atendida por el Programa Social “Seguro de Desempleo”

El problema central que atiende el Seguro de Desempleo radica en otorgar un apoyo económico a quienes se encuentran en una condición de desempleo involuntario del mercado laboral formal de las personas en edad productiva que residen en la Ciudad de México, incluyendo el desempleo presente en la población con mayor vulnerabilidad social.

En las últimas décadas, el país ha enfrentado un problema estructural de bajo crecimiento económico, del cual no está exenta la Ciudad de México, que se refleja de manera directa en la insuficiente generación de nuevas fuentes de trabajo para satisfacer, en cantidad y calidad, las necesidades de ocupación productiva de una Población Económicamente Activa en gradual crecimiento.

Adicionalmente, existen asimetrías entre la oferta y la demanda de mano de obra que se agudizan por desajustes entre los perfiles de calificación requeridos por las empresas, sobre todo las que se han integrado a cadenas globales, al cambio tecnológico y la innovación en la gestión de los procesos de trabajo, que exigen conocimientos, habilidades y destrezas que no siempre posee la población buscadora de empleo, en ocasiones con escolaridad suficiente pero escasa competencia laboral. Por otra parte, hay un segmento de la población buscadora de empleo que posee vasta experiencia laboral pero escasas habilidades tecnológicas y dificultades para adaptarse al cambio.

Con base en los resultados publicados por el INEGI, correspondientes al Tercer Trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Población Económicamente Activa (PEA) en la Ciudad de México para ese periodo, fue de 3,703,362, destacando además su elevado nivel de escolaridad promedio de 12 años de educación, es decir, el equivalente a nivel medio superior, por encima del resto de entidades federativas.

En la Ciudad el número de personas desocupadas es de 295,629 personas lo que representa una tasa de desocupación (TD) de 8% respecto de la PEA, es decir 2.9 puntos porcentuales por encima de la TD nacional (5.1%). Sin embargo, a las 295,629

personas desocupadas, falta agregar un aproximado de 672,202 personas que desde el inicio de la pandemia se incorporaron como Población No Económicamente Activa (PNEA) pero disponible, que a consecuencia de las medidas sanitarias y la suspensión de algunas actividades no cuentan con alguna oferta laboral, pero de tenerla estarían interesadas en aceptarla. Este número es, por supuesto, un estimado y surge del incremento de la Población No Económicamente Activa pero disponible en relación con el primer trimestre de 2020 (el dato inmediatamente anterior).

El 99% de la población desocupada tiene entre 18 a 67 años. De ellos el 62.6% cuenta con un nivel de instrucción medio superior y superior, el 36% son jóvenes de 18 a 29 años, 44.6% tienen entre 30 y 49 años, 18.5% de 50 a 64 años y el 0.9% son de más de 65 años. En términos de duración del desempleo el 28.3% de la población desocupada permanece hasta un mes desempleada, el 29.3% permanecen desempleadas de 1 a 3 meses en esa condición, el 23% se mantienen desempleadas más de 3 y hasta 6 meses, el 6.1 % de las personas desocupadas permanecen sin empleo más de 6 meses y hasta un año y por último el 1% manifestó estar desempleado por más de un año.

El reto del acceso a un trabajo digno o decente, además de los niveles de la desocupación laboral, también enfrenta el elevado nivel de la informalidad laboral que se registra en el país y en la Ciudad de México. Con base en los resultados de la ENOE la Tasa de Informalidad Laboral se había estado reduciendo ligeramente durante el último año, para ubicarse entre el 47.1% y el 49.5% y presentar su nivel mínimo el Tercer Trimestre de 2020, cuando se ubicó en 44%, por debajo de la reportada a nivel nacional, (54.2%); no obstante, ello corresponde al impacto que ha tenido la pandemia del SARS-COV2 (COVID 19) en la actividad económica, que ha afectado de manera importante a la población que ha dejado de manera transitoria su actividad informal, pero es de esperar que se presente un repunte en los próximos meses que podría reflejarse en un incremento importante en ese indicador.

El efecto central del desempleo es el estancamiento de la economía, la precarización en la calidad de vida de la población, sobre todo de los sectores más vulnerables como son la niñez, mujeres, personas con discapacidad, población indígena, etcétera, lo que aumenta la desigualdad estructural y la pobreza. Además, el desempleo involuntario reduce el valor social de la educación e inhibe el pleno aprovechamiento de la capacidad productiva de la fuerza de trabajo en un periodo en que aún es relevante el llamado “bono demográfico”. Por último, el desempleo y/o la informalidad laboral incrementan la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo), generan pobreza y su persistencia en el tiempo puede detonar el incremento de la inseguridad y la delincuencia.

El derecho social vulnerado como consecuencia del problema social identificado es el derecho al trabajo, considerado en el artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el derecho humano a un empleo y a un salario digno. El Programa Social “Seguro de Desempleo”, se ha establecido como un sistema de protección social de carácter tutelar, y solidario, que tiene como finalidad contribuir a que las personas desempleadas beneficiarias del Programa se reincorporen al mercado de trabajo formal y al goce del derecho constitucional a un empleo digno y socialmente útil.

En el año 2020 fue un año atípico a consecuencia de la Emergencia Sanitaria provocada por el SARS-COV2 a nivel mundial. La Ciudad de México sufrió consecuencias severas derivadas de la implementación de acciones necesarias para salvaguardar la vida y la salud de la población, entre las que se generaron los cierres de grandes y medianas empresas, la desaparición de negocios pequeños y negocios propios, por lo que además de los avisos modificatorios a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” que buscaron ampliar la cobertura a las personas desempleadas por estas condiciones, se generaron acciones complementarias al Programa tales como la Acción Social “Apoyo Para Personas Residentes de la Ciudad de México que Perdieron su Empleo Formal durante la Emergencia Derivada del SARS-Cov2, (COVID 19)” y sus lineamientos de operación publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 336 del 05 de mayo del 2020 y sus modificatorios del 13, 20, 25 y 29 de mayo, 15 de junio y 16 de diciembre, todas del 2020, que buscaron mitigar las condiciones generadas por estas medidas sanitarias.

A partir de lo expuesto anteriormente, la población potencial del Programa Social “Seguro de Desempleo” es aquella que reside en alguna de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, de 18 hasta 67 años con 8 meses, que está en situación de desempleo (aproximadamente 292,357 personas).

1.6 Objetivos: Objetivo y estrategia general

El Programa Social “Seguro de Desempleo” tiene como objetivo general:

a) Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos de atención prioritaria.

-Personas migrantes connacionales repatriadas

-Personas huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo y migrantes connacionales de retorno voluntario

-Personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria

-Personas preliberadas y liberadas de un Centro de Reclusión en la Ciudad de México

-Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo

-Personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas en desempleo

-Personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México

-Personas productoras, trabajadoras agrícolas y transformadoras residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito

-Personas trabajadoras que, por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por el sismo de fecha 19 de septiembre de 2017, perdieron su empleo en la Ciudad de México

-Personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo o que con motivo de dicha eventualidad se vean imposibilitadas de ingresar al mercado laboral formal

-Personas locatarias y trabajadoras de Mercados Públicos afectadas por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos

-Población derivada de convenio interinstitucional

Al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil.

b) El Seguro de Desempleo es un Programa de Transferencia monetaria que buscará dentro de este sector de desocupación laboral estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo en el sector formal, coadyuvando en la salvaguarda del derecho al trabajo.

c) La población a atender por el Programa Social “Seguro de Desempleo” son personas trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 67 años con 8 meses cumplidos (salvo las excepciones expresamente contempladas en las presentes Reglas de Operación) que hayan perdido su empleo formal involuntariamente, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México, a partir del 1° de enero de 2019, y que se encuentran clasificadas como ha quedado plasmado en el inciso a) que antecede.

Para lograr el objetivo general se plantean las siguientes acciones una vez cumplidos los requisitos para acceder al Programa:

a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.

- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de manera gratuita en las diversas modalidades: cursos en línea y cursos directos, de conformidad con la disponibilidad y cupo.
- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

Los propósitos del Programa Social Seguro de Desempleo son, a corto plazo, que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico que le permita pagar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de un nuevo trabajo y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo es coadyuvar en la integración del tejido social y familiar. Asimismo, apoyar en situaciones económicas y socialmente difíciles a grupos de atención prioritaria.

1.7 Descripción de estrategias:

La Dirección General de Empleo es responsable de gasto del Programa Social “Seguro de Desempleo”; la Dirección de Seguro de Desempleo es responsable de la operación del programa social y la Subdirección de Operación del Seguro de Desempleo es responsable técnico operativo y de canalizar a las personas beneficiarias a la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, siendo esta Unidad Administrativa, la responsable de la vinculación laboral y la capacitación para el empleo.

El Programa Social “Seguro de Desempleo” cuenta con una ejecución coordinada con diferentes Dependencias y Órganos de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México. Dicha acción coordinada se lleva a cabo con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia todos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER); así como con las siguientes Secretarías y Organismos del Gobierno de la Ciudad de México; Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Mecanismo de Protección Integral e Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, en adelante MPICDMX, y con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), adscritos a la Secretaría de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento, en adelante ADEVI, y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante FGJCDMX; el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) e Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) cuya participación deriva de lo contenido en las Reglas de Operación o de Convenio de colaboración.

Cada Dependencia u Órgano es responsable de las actividades siguientes:

- INM: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y oficio de canalización de las personas migrantes connacionales repatriadas, las cuales son remitidas a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- COMAR: Elabora resolución administrativa y /o constancia mediante la cual reconoce la condición de persona refugiada o el otorgamiento de protección complementaria;
- SEGOB a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y elabora oficio de canalización dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo, a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SADER: Elabora un padrón y oficio de canalización que contiene opinión técnica de las personas agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito, emitidos por la Representación estatal en la Ciudad de México, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico en archivo Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;

- Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización y padrón de afectados en archivo electrónico y archivo Excel, para que las personas trabajadoras que, por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por sismo de 2017 que acrediten esa condición, sean incorporadas al Programa, los cuales son presentados en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo” e imparte cursos de capacitación para facilitar su reincorporación laboral el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- MPICDMX: Elabora oficio de canalización a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México, dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- SEDECO: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, a través de oficio de canalización y validación de las personas locatarias y trabajadoras por cada uno de los Mercados Públicos en los que se realizan obras de rehabilitación mayor, reconstrucción o en caso de sufrir algún siniestro, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo para incorporarlas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SEPI: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, así como oficio de canalización que indique el número de personas trabajadoras indígenas afectadas en su fuente de trabajo enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SIBISO: Elabora oficio de canalización de las personas huéspedes de la Ciudad de México, es decir personas de otra nacionalidad que residen y han trabajado dentro de la Ciudad de México, asimismo de los migrantes connacionales de retorno voluntario, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- SEDEMA, a través de la DG CORENADR: Elabora un padrón que debe entregar en archivo electrónico Excel y oficio de canalización que indique el número de personas transformadoras, productoras y trabajadoras agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en el año 2021 enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- CEAVI, ADEVI y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares: Elaboran oficio de canalización a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento o de violencia que acrediten esa condición para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- COPRED: Elabora oficio de canalización a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- ADIP: Desarrolla la Plataforma Seguro de Desempleo, para la presentación de solicitudes y brinda el soporte técnico para la operación de la misma y las mejoras que sean requeridas, la generación de los archivos necesarios para la gestión de los datos y expedientes digitales de los solicitantes y beneficiarios, así como para la habilitación de los usuarios que revisan y validan las solicitudes;
- DPAAE: Coadyuva en el proceso de vinculación laboral a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándolas a las actividades relacionadas con las ofertas de trabajo y vacantes, ferias del empleo entre otras; e
- ICAT: Coadyuva en el proceso de capacitación laboral a través de la Dirección de Alianzas Estratégicas, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándolas a la capacitación gratuita para y en el trabajo dirigidas a personas que se encuentran desempleadas y que buscan adquirir nuevos conocimientos, ya sea para encontrar un trabajo remunerado o para emprender su propio negocio.

Las responsabilidades y actividades de las Dependencias u Órganos enunciadas se enfocan a la canalización de la población objetivo y, en su caso, a la emisión del padrón indispensable para que las personas que en él aparezcan puedan acceder al Programa “Seguro de Desempleo”, padrón que debe ser verificado a efecto de evitar duplicidad de las solicitudes, mismo que

se entrega sin excepción en la Dirección de Seguro de Desempleo, como ya se ha dicho en forma física y en archivo electrónico Excel, el cual debe contener cuando menos, nombre completo y CURP a 18 dígitos.

1.8 Padrón de Beneficiarios:

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 16 de marzo de 2022, se publicó el “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSULTA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y LA ACCIÓN SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021” en el hipervínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8b952e7ca4aa0ae712388272592f4bfe.pdf

Se publicó la liga electrónica: https://trabajo.cdmx.gob.mx/programas_sociales_y_servicios/seguro-de-desempleo, en la cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Seguro de Desempleo y de la Acción Social emergente 2021.

2. Información presupuestal

2.1. Clave presupuestaria:

33C001 264246 S054

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto

| Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Capítulo de Gasto | 2018 | | 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido |
| 1000 | 13,555,548.00 | 16,549,473.70 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2000 | 3,037,264.00 | 915,148.92 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3000 | 27,984,069.00 | 12,030,826.35 | 0 | 91,426.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4000 | 502,566,302.00 | 347,560,714.20 | 580,500,000.00 | 457,986,885.61 | 500,000,000.00 | 487,232,536.25 | 500,000,000.00 | 146,333,471.45 |
| Total | 547,143,183.00 | 377,056,163.17 | 580,500,000.00 | 458,078,311.61 | 500,000,000.00 | 487,232,536.25 | 500,000,000.00 | 146,333,471.45 |

Tabla 1. Presupuesto aprobado y ejercido de los Ejercicios Fiscales 2018-2021 por capítulo de gasto (Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo)

En la tabla 1, se puede observar que, a partir del año 2018, se ha disminuido el monto ejercido para el caso del Seguro de Desempleo, el cual, entre 2018 y 2019 aumentó el presupuesto aprobado, así como el monto ejercido: el monto aprobado para el año 2018 fue de \$547,143,183.00 pesos, para registrar un ejercido de \$377,056,163.17 pesos, que equivale al 69%; en tanto que lo aprobado en el 2019, se aumentó en 6% a \$580 millones de pesos, para un ejercido de \$458,078,311.61 pesos, que representa un 79%. Para el Ejercicio 2020, se aprobó en inicio, la cantidad de \$500 millones de pesos, mismos que, por los efectos que provocó la pandemia, y para amortiguar la pérdida de los empleos debido a las medidas de confinamiento por la Jornada Nacional de Sana Distancia, se apoyó a todas las personas que perdieron sus empleos contra su voluntad con un recurso ejercido de \$487,232,536.25, equivalente al 97.4% respecto de lo aprobado al inicio del Ejercicio.

Comparando los ejercicios 2020 y 2021, se registró una disminución del 70% del presupuesto ejercido respecto del año 2020, con una diferencia de \$340,899,064.8 pesos, ya que se redistribuyó el recurso aprobado a otras acciones sociales como la Acción Social “Apoyo Emergente para Población Trabajadora en Servicios de Preparación de Alimentos y bebidas, Personas Trabajadoras que Elaboran y Venden Artesanías, así como Personas Adultas Mayores Empacadoras en Supermercados”, en tanto la cifra reportada de lo ejecutado respecto al ejercicio 2019, que fue el de mayor monto registrado, una disminución del 75%. En todos los ejercicios entre 2018 a 2020, destaca el Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, y en segundo lugar se encuentra el capítulo 3000 “Servicios Generales” que solo tuvo recursos asignados en los ejercicios 2018 y 2019, mientras que en a partir de 2020 se dejó de etiquetar para este rubro.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021

El Programa Social Seguro de Desempleo durante el Ejercicio Fiscal 2021 ejerció un presupuesto por \$146,333,471.45 pesos (86%), mismo que se utilizó en la entrega de 51,489 apoyos económicos a 13,235 personas beneficiarias, de acuerdo con los registros de la Dirección de Seguro de Desempleo, siendo el mes de mayo (de acuerdo con la tabla 2), en el cual se ejerció más recursos, por la cantidad de \$47,472,778.10 pesos, que representa un 32.4 % respecto del total ejercido, mientras que en los meses de enero y febrero no se ejecutó presupuesto, debido que en los dos primeros meses del año (enero y febrero) se lanzaron las convocatorias para las personas beneficiarias del programa, y el proceso de incorporación se dio durante el periodo mencionado.

De manera inicial, se había etiquetado el recurso económico para el Programa Seguro de Desempleo para el ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de \$500 millones de pesos; sin embargo, de acuerdo con el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2021, el monto otorgado presentó una modificación, con una disminución que lo estableció en \$170 millones de pesos, de pesos, debido a que el recurso fue reorientado a la Acción Social “Apoyo Emergente para Población Trabajadora en Servicios de Preparación de Alimentos y bebidas, Personas Trabajadoras que Elaboran y Venden Artesanías, así como Personas Adultas Mayores Empacadoras en Supermercados”.

Finalmente, de acuerdo con el Quinto Aviso de modificación de las Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2021, el presupuesto modificado se redujo en \$150,871,282.90 pesos.

| Ejercicio | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Jun | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|-----------|-------|---------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|------------|--------------|----------------|
| 2021 | 0.00 | 0.00 | 12,160,884.10 | 13,177,532.10 | 47,472,778.10 | 23,735,408.40 | 22,675,252.05 | 12,977,260.45 | 5,190,782.35 | 645,694.65 | 733,500.00 | 7,564,379.25 | 146,333,471.45 |

Tabla 2. Descripción detallada del presupuesto por mes. (Fuente: Dirección de Seguro de Desempleo)

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas (CONEVAL, 2013). Entre los años 2018 y 2021, la Matriz de Indicadores de Resultados ha sufrido varias modificaciones, como se puede observar en las tablas 3, 4, 5 y 6 que muestra la evolución de los indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo”, entre los que se puede observar la disminución de los indicadores que miden el problema público.

En el año 2018, la Matriz de Indicadores de Resultados presentaba 12 indicadores distintos, entre los cuales encontramos 7 que corresponden al nivel de actividad, que a su vez se distribuían en 3 componentes, mismos que fueron disminuyendo hasta que, para 2021, únicamente permaneció un componente que agrupaba 3 actividades. Cabe destacar que, los indicadores de fin y de propósito han permanecido sin cambios, siendo en este caso la “Variación porcentual de la tasa de empleo formal” y la “Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo”. Asimismo, el indicador de componentes “Porcentaje de los apoyos económicos entregados” se ha mantenido sin cambios; y en el caso de los indicadores de actividades, destacan el “Porcentaje de personas aprobadas”, Porcentaje de personas que reciben tarjeta bancaria”, así como “Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo”.

Los indicadores que fueron eliminados, son los relacionados con la canalización a ferias de empleos, los cursos de capacitación, canalización a cursos y talleres, ya que se no se consideró parte fundamental del programa Seguro de Desempleo, aunque en el presente Ejercicio 2021 las personas beneficiarias si son canalizadas a programas de capacitación y medios de vinculación laboral, como si tienen mayor importancia los apoyos otorgados, y la entrega de la cartilla que comprueba la búsqueda de empleo.

Tabla 3. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2018

| Nombre del Indicador | Objetivo | Nivel del Objetivo | Tipo de Indicador | Método de Cálculo | Dimensión a Medir | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Anual Programada | Meta Anual Alcanzada |
|---|--|--------------------|-------------------|---|-------------------|------------------------|------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| Variación porcentual de la tasa de empleo formal. | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral. | FIN | Estratégico | $((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100 = (49.689/49.287) - 1 * 100$ | Eficacia | Anual | Tasa | 8.62 % | N/A | 0.82% |
| Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo. | La población despedida involuntariamente mejoró sus condiciones en la búsqueda de empleo. | PROPÓSITO | Estratégico | $((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100 = ((30,460/35,877) - 1) * 100$ | Eficacia | Anual | Personas | 0 (*2) | -37.8% | -15.1% |
| Porcentaje de apoyos entregados | Apoyos económicos entregados. | COMPONENTE | Estratégico | $(\text{Total de apoyos entregados} / \text{Total de apoyos programados al periodo}) * 100 = (142,019/142,228) * 100$ | Eficacia | Trimestral | Apoyos | 86.1 % | 146,699 | 99.9% |
| Promedio de cursos y/o talleres impartidos | Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos. | COMPONENTE | Estratégico | $\text{Total de cursos impartidos} / \text{Total de meses transcurridos al periodo}$ | Eficiencia | Trimestral | Cursos | 40 | *1 | 0 |
| Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo | Servicio de canalizaciones laborales realizado | COMPONENTE | Estratégico | $(\text{Total personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo} / \text{Total de personas beneficiarias}) * 100$ | Eficiencia | Trimestral | Personas | 55.7 % | *1 | *1 |
| Porcentaje de personas aprobadas | Recepción y trámite de solicitudes | ACTIVIDAD | Gestión | $(\text{Total de personas aprobadas} / \text{Total de personas que realizaron el trámite}) * 100 = (30,460/30,636) * 100$ | Eficacia | Trimestral | Personas | 91.0 % | 30,164 | 99.4% |
| Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria | Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico | ACTIVIDAD | Gestión | $(\text{Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria} / \text{Total de personas aprobadas}) * 100 = (29,998/30,460) * 100$ | Eficacia | Trimestral | Personas | 91.0 % | 30,050 | 98.5% |
| Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los | Diseño y programación de contenidos | ACTIVIDAD | Gestión | $\text{Suma de promedios de calificación otorgado por curso} / \text{Número de cursos impartidos} = N/D$ | Calidad | Trimestral | Calificación | 9.4 | *1 | *1 |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|---------|---|----------|------------|----------|---------|----|----|
| cursos y/o talleres recibidos | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de cursos de capacitación impartidos | Calendarización de cursos y talleres | ACTIVIDAD | Gestión | (Total de cursos de capacitación para el empleo impartidos / Total de cursos de capacitación programados) * 100 | Eficacia | Trimestral | Cursos | 70.20 % | *1 | *1 |
| Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación | Convocatorias a personas beneficiarias | ACTIVIDAD | Gestión | (Total de las personas beneficiarias que asistieron a los cursos / Total de personas beneficiarias programadas) * 100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 32.25 % | *1 | *1 |
| Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo | Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo | ACTIVIDAD | Gestión | (Total personas convocadas a ferias de empleo / Total de personas aprobadas al periodo) *100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 94.69 % | *1 | *1 |
| Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo | Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias | ACTIVIDAD | Gestión | (Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo) *100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 75.03 % | *1 | *1 |

*1 Debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, se interrumpieron las labores normales en el Seguro de Desempleo y de la STyFE en general. Las labores de la oficina central del Programa Seguro de Desempleo se venían desarrollando en instalaciones provisionales, y en el mes de julio de 2018 se trasladaron a la sede permanente. Sin embargo, la carencia de equipo de cómputo y espacios de trabajo adecuados, afectaron el ritmo de atención que se venía proporcionando, y limitaron el seguimiento de las mismas; como se asienta en oficio dirigido al Contralor Interno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Fernando Villarreal Sánchez, de fecha 26 de marzo 2018 No. STyFE/DSD/151/2018.

*2 Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.

Tabla 4. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo durante el Ejercicio 2019

| Nombre del Indicador | Objetivo | Nivel del Objetivo | Tipo de Indicador | Método de Cálculo | Dimensión a Medir | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Anual Programada | Meta Anual Alcanzada |
|--|--|--------------------|-------------------|--|-------------------|------------------------|------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| Variación porcentual de la tasa de empleo formal. | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral. | FIN | Estratégico | ((Tasa de empleo formal año actual / Tasa de empleo formal año anterior) - 1) * 100 | Eficacia | Anual | Tasa | 0.0862 | N/A | -2.07% |
| Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de | La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo. | PROPÓSITO | Estratégico | ((Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / Personas | Eficacia | Anual | Personas | 37.29% | 30,468 | 37.30% |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|-------------|--|------------|------------|----------|-----------------|---------|---------|
| búsqueda de empleo. | | | | que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) - 1) * 100 | | | | | | |
| Porcentaje de apoyos entregados | Apoyos económicos entregados. | COMPONENTE | Estratégico | (Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados al periodo) * 100 | Eficacia | Trimestral | Apoyos | 96.8% (142,019) | 177,232 | 99.38% |
| Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación con asistencia confirmada | Personas canalizadas con curso tomado. | COMPONENTE | Estratégico | (Total personas canalizadas a cursos con confirmación de haberlo tomado / Total personas canalizadas a cursos mediante oficina) *100 | Eficiencia | Trimestral | Cursos | *1 | 25,578 | 100.00% |
| Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo con búsqueda confirmada | Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada | COMPONENTE | Estratégico | (Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada / Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo) *100 | Eficiencia | Trimestral | Personas | *1 | 33,505 | 73.07% |
| Porcentaje de personas aprobadas | Recepción y trámite de solicitudes | ACTIVIDAD | Gestión | (Total de personas aprobadas / Total de personas que realizaron el trámite) *100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 90% | 43,626 | 87.65% |
| Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria | Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico | ACTIVIDAD | Gestión | (Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / Total de personas aprobadas) *100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 90% | 43,626 | 98.17% |
| Porcentaje de personas canalizadas a cursos de | Canalización de personas beneficiarias mediante oficina | ACTIVIDAD | Gestión | (Total personas canalizadas a cursos | Eficacia | Trimestral | Cursos | 70% | 29,530 | 6.82% |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------|---------|---|----------|------------|----------|-----|--------|--------|
| capacitación de la STyFE | a cursos de capacitación que ofrece la STyFE | | | mediante oficio / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo) *100 | | | | | | |
| Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias de gobierno | Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias de gobierno | ACTIVIDAD | Gestión | (Total personas canalizadas a cursos de otras dependencias de gobierno / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo)*100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 30% | 29,530 | 12.19% |
| Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo | Canalización de personas beneficiarias a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo | ACTIVIDAD | Gestión | (Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo)*100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 90% | 29,530 | 82.92% |
| Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo | Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias | ACTIVIDAD | Gestión | (Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo) *100 | Eficacia | Trimestral | Personas | 75% | 29,530 | 82.92% |

*1 Estos indicadores son nuevos y aún no se establece una línea base de referencia, la cual se asignara a fin del ejercicio.

Tabla 5. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2020

| Nombre del Indicador | Objetivo | Nivel del Objetivo (5) | Tipo de Indicador (6) | Método de Cálculo (7) | Numera dor (8) | Denomina dor (9) | Dimensi ón a Medir (10) | Frecuen cia de Medició n (11) | Unida d de Medida (12) | Línea Base (13) | Meta Anual Programa da (14) | Meta Anual Alcanza da (15) |
|--|---|------------------------|-----------------------|--|----------------|------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|
| Variación porcentual de la tasa de empleo formal | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral | FIN | Estratégico | (Tasa de empleo formal año actual / tasa de empleo formal en año anterior - 1)* 100 | 44.60% | 48% | Eficacia | Anual | Tasa | -2.07 | N/A | -6.62% |
| Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo | La población despedida involuntariamente mejoró sus condiciones en la búsqueda de empleo | Propósito | Estratégico | Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) | 48994 | 41832 | Eficacia | Anual | Personas | 37.3 | 41832 | 17.12 |
| Porcentaje de apoyos entregados | Apoyos económicos entregados | Componente | Estratégico | (Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) *100 | 182948 | 142256 | Eficacia | Trimestral | Apoyos | 128.6 | 142256 | 128.60% |
| Porcentaje de personas aprobadas | Recepción y trámites de solicitudes | Actividad | Gestión | (Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite) *100 | 48994 | 64843 | Eficacia | Trimestral | Personas | 87.65 | 48994 | 75.56 |
| Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjetas bancarias | Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico | Actividad | Gestión | (Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas) *100 | 41832 | 48994 | Eficacia | Trimestral | Personas | 98.17 | N/A | 85.38 |
| Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron | Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las | Actividad | Gestión | (Total de personas beneficiarias que entregaron cartillas | 553 | 20360* | Eficacia | Trimestral | Personas | 82.92 | 20360 | 2.72 |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| n cartillas al periodo | personas beneficiarias | | | / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo) * 100 | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Tabla 6. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo durante el Ejercicio 2021

| Nombre del Indicador (3) | Objetivo (4) | Nivel del Objetivo (5) | Tipo de Indicador (6) | Método de Cálculo (7) | Numera dor (8) | Denomina dor (9) | Dimensi ón a Medir (10) | Frecuen cia de Medición (11) | Unida d de Medida (12) | Línea Base (13) | Meta Anual Program ada (14) | Meta Anual Alcanza da (15) |
|--|---|------------------------|-----------------------|--|----------------|------------------|-------------------------|------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|
| Variación porcentual de la tasa de empleo formal | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral | FIN | Estratégico | (Tasa de empleo formal año actual / tasa de empleo formal en año anterior -1)* 100 | 44.60% | 48% | Eficacia | Anual | Tasa | -2.07 | N/A | -6.62% |
| Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo | La población despedida involuntariamente mejorará sus condiciones de búsqueda de empleo | Propósito | Estratégico | Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) | 48994 | 41832 | Eficacia | Anual | Personas | 37.3 | 41832 | 17.12 |
| Porcentaje de apoyos entregados | Apoyos económicos entregados | Componente | Estratégico | (Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo)*100 | 182948 | 142256 | Eficacia | Trimestral | Apoyos | 128.6 | 142256 | 128.60% |
| Porcentaje de personas aprobadas | Recepción y trámites de solicitudes | Actividad | Gestión | (Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite)*100 | 48994 | 64843 | Eficacia | Trimestral | Personas | 87.65 | 48994 | 75.56 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|---------|--|-------|--------|----------|------------|----------|-------|-------|-------|
| Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjetas bancarias | Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico | Actividad | Gestión | (Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas)* 100 | 41832 | 48994 | Eficacia | Trimestral | Personas | 98.17 | N/A | 85.38 |
| Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo | Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias | Actividad | Gestión | (Total de personas beneficiarias que entregaron cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo) * 100 | 553 | 20360* | Eficacia | Trimestral | Personas | 82.92 | 20360 | 2.72 |

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXCENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

3.2 Indicador de Fin

El indicador de Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) establece el objetivo de desarrollo que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). La tabla 7 muestra como ha ido evolucionando y la descripción del indicador de fin, que desde el año 2018 y hasta el 2021, no ha presentado modificaciones, ya que, a lo largo de este periodo, ha medido la Variación porcentual de la tasa de empleo formal, que tiene como objetivo el contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la incorporación laboral. Para el año 2018, el indicador de fin presentó una línea base del 8.62%, y alcanzó la meta del 0.82%; mientras que en 2019 la línea base fue de un 0.0862, logrando un -2.07%, que para los años 2020 y 2021 disminuyó a -2.07 la línea base y en los dos casos registró un -6.62% de la variación porcentual de la tasa de empleo formal.

| Ejercicio | 3.2.1 Nombre del Indicador | 3.2.2 Descripción/Objetivo | 3.2.3 Método de Cálculo | 3.2.4 Frecuencia de Medición | 3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir | 3.2.6 Línea Base | 3.2.7 Año de la Línea Base | 3.2.8 Meta Anual Alcanzada |
|-----------|---|--|---|------------------------------|--|------------------|----------------------------|----------------------------|
| 2018 | Variación porcentual de la tasa de empleo formal. | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral. | $((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100 = (49.689/49.287) - 1 * 100$ | Anual | Eficacia | 8.62% | N/D | 0.82% |
| 2019 | Variación porcentual de la tasa de empleo formal. | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral. | $((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$ | Anual | Eficacia | 0.0862 | N/D | -2.07% |
| 2020 | Variación porcentual de la tasa de empleo formal | Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral | $(\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{tasa de empleo formal en año anterior} - 1) * 100$ | Anual | Eficacia | -2.07 | N/D | -6.62% |
| 2021 | Variación porcentual de la | Se contribuye a garantizar el derecho | $(\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{tasa de empleo}$ | Anual | Eficacia | -2.07 | N/D | -6.62% |

| | | | | | | | | |
|--|-----------------------|---|--------------------------------------|--|--|--|--|--|
| | tasa de empleo formal | al trabajo digno a través de la reincorporación laboral | a formal en año anterior -1)* 100 | | | | | |
|--|-----------------------|---|--------------------------------------|--|--|--|--|--|

Tabla 7. Evolución de los indicadores del fin del Programa Social “Seguro de Desempleo”

3.3 Indicador de Propósito

Un indicador de propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL, 2013), es decir, evalúa como las personas beneficiarias mejoran sus condiciones de búsqueda de empleo. El indicador de propósito para el programa “Seguro de Desempleo” lleva por nombre Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo, y cabe destacar que, entre el año 2018 hasta el año 2021, no ha sufrido ninguna modificación, puesto que posee el mismo objetivo, que es lograr que la población despedida involuntariamente mejore sus condiciones en la búsqueda de empleo.

Para el año 2017 este indicador era nuevo, y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con el 2016; sin embargo, en el 2016 se tuvo un mayor número de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con el de 2017.

Se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en el 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Lo anterior, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09 en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo. Para el año 2019, se tomó como línea base el 37.29%, superando ligeramente la meta anual con un 37.30%. Para el año 2020 y 2021, de acuerdo con los registros de la Dirección del Seguro de Desempleo, se tomó como línea base un 37.3, sin embargo, solo se alcanzó como meta anual para ambos casos de un 17.12.

3.4 Metas Físicas

En el año 2018 se proyectaba como meta física la entrega de 219,109 apoyos, que posteriormente, fue modificado a 146,699, se los cuales se alcanzó la entrega de 142,019 apoyos económicos, lo que representa un avance del 96.8%.

Para el año 2019, se proyectó como meta beneficiar a 50,789 personas, de acuerdo con la nomenclatura presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, teniendo como resultado alcanzado que se beneficiaran 40,696 personas, equivalente a un 80%, mientras que el total de apoyos entregados fue de 176,169.

En el Ejercicio 2020 se había planteado una meta original de 142,256 apoyos, sin embargo, por las medidas de confinamiento por la Jornada Nacional de Sana Distancia, originadas por la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) se amplió el número de apoyos a 225,562, que, de acuerdo a los registros de la Dirección de Seguro de Desempleo, se registró la entrega de 243,367 apoyos económicos a las personas que perdieron su empleo a causa de la pandemia, lo que significa un 108% de cobertura.

Durante el Ejercicio 2021, se proyectaron 58,536 apoyos para personas desempleadas, que, de acuerdo con la Dirección del Seguro de Desempleo, se logró la entrega de 51,489 apoyos económicos, alcanzando un 87.96% de avance. Es importante señalar, que en la Cuenta Pública del Ejercicio 2021 no existe ningún dato publicado respecto a alguna modificación de la meta física de apoyos.

3.4.1 Bienes y/o servicios

La ejecución del Programa Social “Seguro de Desempleo” obedece a un esquema de corresponsabilidad social entre gobernantes y gobernados, mediante tres componentes fundamentales:

- Otorgar un apoyo económico;
- Canalizar a las personas beneficiarias a la capacitación a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y
- Coadyuvar en la reincorporación laboral

- a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.

El total de apoyos entregados del programa durante el Ejercicio 2018 fue de 142,019; para el Ejercicio 2019 fue de 176,169; en el Ejercicio 2020 se entregaron 243,367; y para el Ejercicio 2021 se alcanzó la cifra de 51,489 apoyos económicos; sin embargo, es importante señalar que, en la Cuenta Pública de 2021 oficial, no existe el registro total de los apoyos alcanzados.

- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de manera gratuita en las diversas modalidades: cursos en línea y cursos directos, de conformidad con la disponibilidad y el cupo. Cabe destacar que, para este componente, no se encontraron datos registrados en la Dirección de Seguro de Desempleo.
- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral. En este tercer componente tampoco se encontraron datos registrados al respecto.

3.4.2 Montos entregados

Entre los años 2018 y 2020, la cifra del recurso económico para la entrega de los apoyos del programa “Seguro de Desempleo” registró un aumento, tal como se describe a continuación:

En el año 2018, se entregaron los apoyos económicos por la cantidad de \$347,560,714.20 pesos, mientras que en 2019 esta aumentó a \$457,986,885.61 pesos, en un 32% respecto a lo ejercido en el 2019. En el año 2020, en el año en el cual se inició la pandemia por COVID-19, la cifra incrementó aún más en un 6.3% respecto al año anterior. Sin embargo, para el Ejercicio 2021, hubo una drástica disminución, debido a la reorientación del presupuesto a una acción social, razón por la cual solo se ejerció un monto de \$146,333,471.45 pesos, una reducción del 70% con respecto al anterior ejercicio.

Respecto a la tabla, según se puede observar, en los Ejercicios 2018, 2019, y 2021 no se ejerció presupuesto alguno durante los dos primeros meses, mientras que, en el mes de febrero de 2019, si hubo un ejercicio por la cantidad de \$74,767,439.45 pesos, mientras que en el mes de noviembre de 2018 y 2020 tampoco se registra presupuesto ejercido.

Los meses en los cuales se ejerció el mayor presupuesto para cada ejercicio fueron: en 2018, el mes de diciembre por \$185,832,939.90, que representa un 53% respecto del total; para 2019 el mes con mayor presupuesto fue diciembre de igual manera, por la cantidad de \$70,134,526.11, cifra que representa un 15.3%; en el ejercicio 2020, el mes con mayor recurso ejercido fue julio con \$90,936,219.85 pesos, con un 18.6%; y finalmente en 2021 el mes con la mayor cantidad ejercida fue mayo, con la cifra de \$47,472,778.10 pesos, representando un 32.4%.

| Ejercicio | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|-----------|-------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| 2018 | 0.00 | 0.00 | 50,205,174.30 | 20,742,714.00 | 17,028,666.00 | 71,555,220.00 | 732,000.00 | 732,000.00 | 0.00 | 732,000.00 | 0.00 | 185,832,939.90 | 347,560,714.20 |
| 2019 | 0.00 | 0.00 | 69,532,175.00 | 26,056,126.00 | 25,932,815.50 | 22,039,879.00 | 27,357,735.50 | 42,777,735.50 | 50,870,506.50 | 38,512,066.50 | 84,773,320.00 | 70,134,526.11 | 457,986,885.61 |
| 2020 | 0.00 | 74,767,439.45 | 75,925,837.75 | 59,318,614.35 | 81,519,525.60 | 30,676,894.55 | 90,936,219.85 | 29,665,251.50 | 21,789,773.60 | 11,262,542.75 | 0.00 | 11,370,436.85 | 487,232,536.25 |
| 2021 | 0.00 | 0.00 | 12,160,884.10 | 13,177,532.10 | 47,472,778.10 | 23,735,408.40 | 22,675,252.05 | 12,977,260.45 | 5,190,782.35 | 645,694.65 | 733,500.00 | 7,564,379.25 | 146,333,471.45 |

Tabla 8. Monto ejercido mensual del Programa “Seguro de Desempleo” de los Ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021

3.5 Análisis y evolución de la cobertura

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

De acuerdo con el padrón de beneficiarios del Programa Social “Seguro de Desempleo”, se han atendido a más mujeres que hombres: de un total de 13,235 personas atendidas, el 52.2% son mujeres, que es igual a 6,915; en tanto, hay 6,320 hombres, que representa un 47.8% del padrón, tal como se puede observar en la tabla 9 y el Gráfico 1.

| Sexo | Mujeres | Hombres | Total |
|--------------|---------|---------|---------------|
| Total | 6,915 | 6,320 | 13,235 |
| % | 52.2% | 47.8% | 100.0% |

Tabla 9. Distribución por sexo del programa “Seguro de Desempleo durante el ejercicio 2021

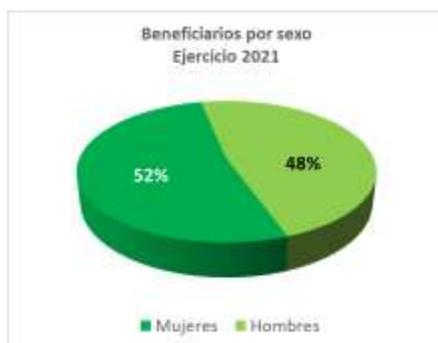


Gráfico 1. Distribución por sexo

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

El Programa Social “Seguro de Desempleo”, durante el Ejercicio Fiscal 2021, brindó apoyo principalmente a personas de la población general, desagregados, se dividen en 3,341 mujeres y 3,396 hombres, que suman en total 6,737 personas. Además, proporciona ayuda económica a las personas que perdieron su empleo en contra de su voluntad, y que pertenecen a la población en general, atiende grupos de atención prioritaria, como lo son las personas afectadas por el sismo, agricultores afectados, huéspedes, indígenas, migrantes nacionales, mujeres despedidas injustamente por embarazo, periodistas y defensores de Derechos Humanos, personas preliberadas, refugiados, víctimas del Delito Violento y Víctimas de Violencia, personas trabajadoras de mercados que se ven afectadas por obras de remodelación, así como personas trabajadoras del SACMEX que se vieron afectadas por el nuevo sistema de cobro. Y finalmente, personas beneficiarias indirectas, que apoyan la operación del programa, como lo son las personas facilitadoras y promotores.

De los grupos de población que atiende el programa “Seguro de Desempleo”, además de la población general, que abarca el 51% de las personas beneficiarias, destaca el de las personas indígenas, de las cuales se registran 2,852, ya que representa al 21.5% de las personas que recibieron el apoyo económico en el Ejercicio 2021, así como también las personas locatarias de los mercados públicos y los agricultores afectados, que abarcan el 12 y el 11%. Estos tres últimos grupos de atención prioritaria abarcan el 44.6% de todas las personas beneficiarias registradas.

| Tipo de Población | Mujeres | Hombres | Total |
|--|--------------|--------------|---------------|
| Población General | 3,341 | 3,396 | 6,737 |
| Afectados por el Sismo | 3 | 3 | 6 |
| Agricultores Afectados | 798 | 665 | 1,463 |
| Huéspedes | 5 | 6 | 11 |
| Indígenas | 1,692 | 1,160 | 2,852 |
| Migrantes Nacionales | 1 | 6 | 7 |
| Mujeres Despedidas por Embarazo | 11 | 0 | 11 |
| Periodistas y Defensores DH | 0 | 1 | 1 |
| Pre y liberados | 22 | 218 | 240 |
| Refugiados | 5 | 3 | 8 |
| Víctimas del Delito Violento y Víctimas de Violencia | 8 | 7 | 15 |
| Mercados | 884 | 703 | 1,587 |
| SACMEX | 69 | 99 | 168 |
| Promotores | 76 | 53 | 129 |
| Total | 6,915 | 6,320 | 13,235 |

Tabla 10. Tipos de población beneficiaria del Programa Social “Seguro de Desempleo”

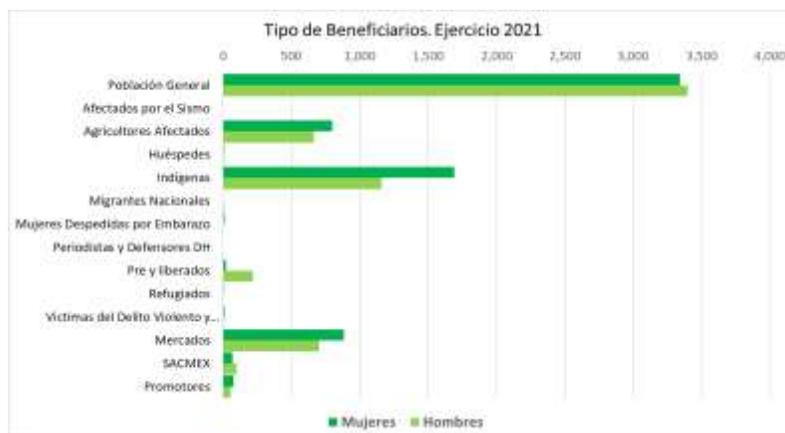


Gráfico 2. Tipos de beneficiarios del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

c) Distribución por territorio

La tabla 11 muestra la distribución de las personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo” por alcaldías durante el Ejercicio 2021. Como se puede observar, las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias son Iztapalapa con el 15% (1,989 personas), Coyoacán con 10.8% (1,435 personas) y Cuauhtémoc con el 9.6% (1,269 personas), y en el caso de las que tiene menor número de personas beneficiarias se encuentran Miguel Hidalgo con el 2.8% (374 personas), le siguen Magdalena Contreras con 1.8% (237 personas) y la alcaldía con la menor participación es Cuajimalpa, que únicamente registra 120 personas que recibieron el apoyo económico y representa un porcentaje del 0.9% con respecto del total.

| Alcaldía | Mujeres | Hombres | Total |
|------------------------|--------------|--------------|---------------|
| Álvaro Obregón | 393 | 377 | 770 |
| Azcapotzalco | 223 | 195 | 418 |
| Benito Juárez | 294 | 249 | 543 |
| Coyoacán | 804 | 631 | 1,435 |
| Cuajimalpa de Morelos | 50 | 70 | 120 |
| Cuauhtémoc | 685 | 584 | 1,269 |
| Gustavo A Madero | 539 | 535 | 1,074 |
| Iztacalco | 250 | 272 | 522 |
| Iztapalapa | 1,000 | 989 | 1,989 |
| La Magdalena Contreras | 123 | 114 | 237 |
| Miguel Hidalgo | 178 | 196 | 374 |
| Milpa Alta | 440 | 291 | 731 |
| Tláhuac | 670 | 534 | 1,204 |
| Tlalpan | 353 | 310 | 663 |
| Venustiano Carranza | 377 | 369 | 746 |
| Xochimilco | 536 | 604 | 1,140 |
| Total | 6,915 | 6,320 | 13,235 |

Tabla 11. Distribución de personas beneficiarias por alcaldía del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

En la gráfica 3 se puede observar la distribución de las personas beneficiarias en cada una de las alcaldías, la cual se puede observar que, en 12 alcaldías predomina el número de mujeres beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo”, y en las que se presenta el mayor porcentaje de mujeres son: Milpa Alta con 60%; le siguen Coyoacán con 56% y Tláhuac con 55.6%. En tanto, solo hay 4 alcaldías en las que predomina el número de hombres beneficiarios, las cuales son: Cuajimalpa de Morelos con 58.3%; Xochimilco con 52.9% y Miguel Hidalgo con 52.4%.

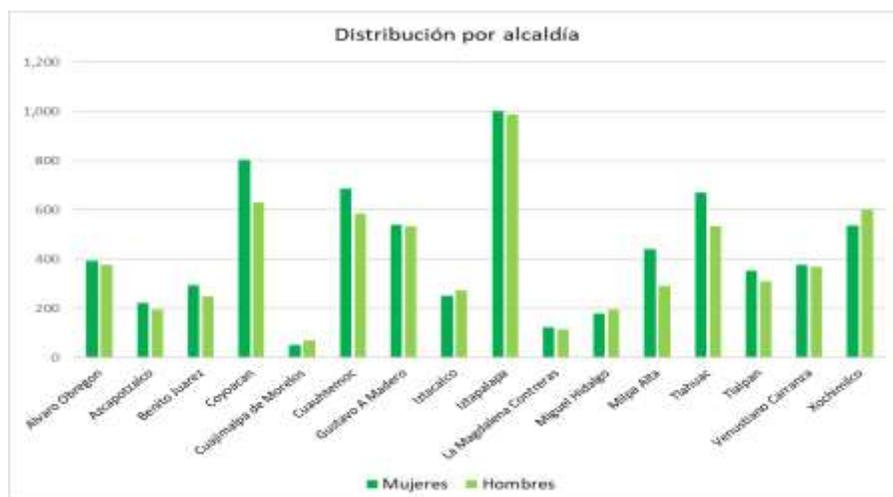


Gráfico 3. Distribución de hombres y mujeres por alcaldía del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

d) Distribución por nivel de escolaridad.

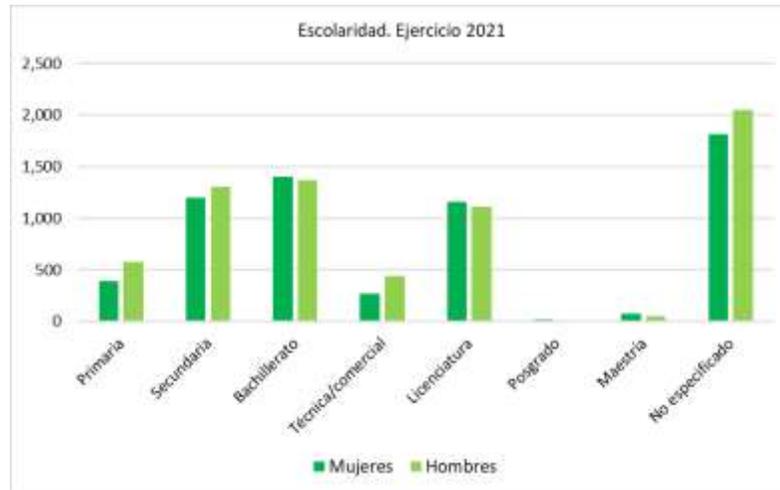
Durante el año 2021, el mayor grado de escolaridad que predomina entre las personas beneficiarias es el Bachillerato concluido, que de acuerdo con la información presentada por la Dirección de Seguro de Desempleo tiene registro de 2,768 personas, mismas que representan un 21% del total. Le siguen la Secundaria con 2,504 personas registradas, y que representa el 19%. Las personas con Licenciatura suman 2,264 y representan el 17.1%. Un aspecto importante a considerar es que, en este rubro de información, hubo 3,872 personas, cifra equivalente a un 29.2% respecto del total, no proporcionó datos sobre el máximo grado de escolaridad concluido o no lo comprobó, de acuerdo con los datos de la Dirección de Seguro de Desempleo.

| Grado de Estudios | Mujeres | Hombres | Total |
|-------------------|--------------|--------------|---------------|
| Primaria | 391 | 576 | 967 |
| Secundaria | 1,200 | 1,304 | 2,504 |
| Bachillerato | 1,399 | 1,369 | 2,768 |
| Técnica/comercial | 267 | 442 | 709 |
| Licenciatura | 1,157 | 1,107 | 2,264 |
| Posgrado | 16 | 13 | 29 |
| Maestría | 71 | 51 | 122 |
| No especificado | 1,819 | 2,053 | 3,872 |
| Total | 6,320 | 6,915 | 13,235 |

Tabla 12. Distribución de personas beneficiarias por escolaridad del programa “Seguro de Desempleo durante el Ejercicio 2021

En la gráfica 4 se muestra que en los niveles de Bachillerato, Licenciatura, Posgrado y Maestría hay más mujeres beneficiarias que hombres, que se representan en un 50.5%, 51.1%, 68% y 58.1%, respectivamente, y en contraste, los hombres predominan

en los grados de Primaria con un 59.5%, en Secundaria en 52%, Técnica/Comercial con 62.3% y Nivel No Especificado en 53%.



Gráfica 4. Distribución de personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo” por sexo y escolaridad durante el Ejercicio 2021

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación

En el Programa Social “Seguro de Desempleo” no existen datos dentro de los registros en cuanto a la ocupación de las personas beneficiarias, de acuerdo con la Dirección de Seguro de Desempleo

f) Distribución por grupos de edad

En el Ejercicio 2021, el grupo de edad que tuvo mayor número de personas beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo”, fue el de 50 años y más, que del total registrado suman 2,742 personas, que representan el 20.7% de cobertura. En segundo lugar, se encuentra el rango de 30 a 34 años, que reporta 2,073 personas con un porcentaje del 15.7% respecto del total. Le sigue el grupo de 35 a 39 años, con 1,869 personas registradas que equivale a un 14.1%.

Por otra parte, el grupo de edad con la menor cantidad de personas beneficiarias es la de 45 a 49 años, que registra 1,483 personas, y representa respecto del total 11.2% de cobertura.

| EDAD | Mujeres | Hombres | TOTAL |
|---------------|--------------|--------------|---------------|
| 18 a 24 años | 790 | 742 | 1,532 |
| 25 a 29 años | 931 | 892 | 1,823 |
| 30 a 34 años | 1,101 | 972 | 2,073 |
| 35 a 39 años | 957 | 912 | 1,869 |
| 40 a 44 años | 895 | 818 | 1,713 |
| 45 a 49 años | 754 | 729 | 1,483 |
| 50 años y más | 1,487 | 1,255 | 2,742 |
| Total | 6,915 | 6,320 | 13,235 |

Tabla 13. Distribución de personas beneficiarias por grupo de edad del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

En la gráfica 5, se puede observar la distribución por edades entre hombres y mujeres del Programa Social “Seguro de Desempleo”, en el que todos los grupos tienen mayor número de mujeres que hombres, siendo el de 50 años y más el que tiene mayor porcentaje, con 54.2%, y el de 30 a 34 años, con un 53.1%.

En total, la población beneficiaria compuesta por mujeres de todos los grupos de edad abarca el 52.2% de las personas beneficiarias del programa, que se compone de 6,915 mujeres que recibieron el apoyo económico.



Gráfica 5. Distribución de personas beneficiarias por grupos de edad y sexo del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias en caso de contar con información al respecto.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” para el Ejercicio 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre la población atendida por el programa, se encuentran las Personas Huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo y migrantes connacionales de retorno voluntario, y las Personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria; es decir, las personas extranjeras que residen en la Ciudad de México y que hayan perdido su empleo de forma involuntaria, forman parte de la población objetivo.

De acuerdo con la tabla 14, se puede apreciar que, hay personas beneficiarias de origen extranjero que recibieron el apoyo económico del Programa Social “Seguro de Desempleo”, por la cantidad de 31 personas de nacionalidad distinta a la mexicana, el cual, respecto del total, representa un 0.2%. En tanto, las personas nacidas en México, abarcan la mayor cobertura de las personas beneficiarias del programa, para lo cual suman 13,204 personas nacidas en México, y que representan cerca del 99.8% de la población atendida durante el Ejercicio Fiscal 2021.

| Nacionalidad | Mujeres | Hombres | Total |
|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Mexicana | 6,902 | 6,302 | 13,204 |
| Extranjera | 13 | 18 | 31 |
| Total | 6,915 | 6,320 | 13,235 |

Tabla 14. Distribución de personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo” por nacionalidad durante el Ejercicio 2021

IV. Módulo de Análisis Cualitativo

En el presente módulo, se realizó un análisis de información cualitativa obtenida a partir de formularios aplicados a las personas servidoras públicas involucradas en la gestión y operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”. Las preguntas guía fueron formuladas respecto al diseño, operación y resultados del programa, con base en los lineamientos que aprobó y emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, mismos que vienen enumerados en el documento “Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los programas sociales de la Ciudad de México”.

El análisis tiene como objetivo generar información de calidad sobre las percepciones, visiones y propuestas de los funcionarios, fortaleciendo el funcionamiento del programa y contribuyendo en la evaluación interna 2022.

Los formularios se dividieron en 4 categorías (1. Diagnóstico y planeación, 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios, 3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades, y 4. Resultados).

Los resultados se obtuvieron por parte del Director del Seguro de Desempleo, Miguel Ángel Vera Luquín, encargado de dirigir la operación del programa social para la incorporación al mercado de trabajo y el goce del derecho a un trabajo digno a las personas desempleadas residentes de la Ciudad de México; el subdirector de Operación del programa, Julio César Serrano Amaya; el Coordinador del programa, Luis Mauricio Cosmes Zermño, encargado de coordinar y verificar la elaboración de informes; y la Facilitadora Sectorial Araceli Guadalupe Camarillo Benítez, encargada de dar seguimiento a los controles internos para los mecanismos que den certeza jurídica.

Con base a las respuestas obtenidas de las personas servidoras públicas, se incorporó en la Tabla 15 una síntesis de información a partir de las distintas percepciones y propuestas para su posterior análisis.

| Categorías | Percepciones | Propuestas |
|---|---|---|
| 1. Diagnóstico y planeación | <p>La dimensión específica que el programa busca resolver es mejorar la protección social y políticas públicas dirigidas hacia personas desempleadas de la Ciudad de México, a través de un proceso digital que facilita la atención a grupos prioritarios.</p> <p>Dentro de las dependencias públicas del gobierno de la Ciudad de México con las que se coordina el programa se encuentra el Instituto Nacional de Migración; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia; Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México; Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría del Medio Ambiente; Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento; Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares; Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Agencia Digital de Innovación Pública y el Instituto de Capacitación para el Trabajo.</p> | <p>Se necesitan mejoras en la estructura organizacional, de acuerdo al manual administrativo de la STYFE para una mejor planeación del programa.</p> |
| 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios | <p>Las acciones de formación y capacitación dentro del programa fueron: Inducción al Código de Ética, emitido por la Contraloría General de la CDMX, de 180 horas; Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX, de 03 horas; Inmigrantes sus derechos en México, emitido por la UNAM y la Universidad Abierta y Educación a Distancia, de 20 horas; Mi encuentro con la diversidad, emitido por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe a través de la plataforma CDMX, 40 horas; Los principios constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, emitido por la Comisión Nacional de D.H., 30 horas; etc.</p> <p>El proceso de incorporación de beneficiarios y usuarios se realiza a través de la plataforma, así como la digitalización en formato PDF o JPG de los documentos requisito para la inscripción. De igual manera dentro de las instalaciones de la Secretaría se da atención respecto al proceso o la realización del trámite</p> <p>Se impulsó la plataforma desarrollada por la Agencia Digital de Innovación Pública, para el recurso de solicitudes y soporte técnico y expedientes de los solicitantes y beneficiarios.</p> <p>De acuerdo a los mecanismos de participación social que incorpora el programa, estos se llevan a cabo a</p> | <p>Se necesita fortalecer el equipo de cómputo dentro del área.</p> <p>Respecto al presupuesto, monto entregado y cobertura del programa, el incremento en el monto otorgado se ajusta de acuerdo con el índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se generan durante el proceso de búsqueda de empleo. Así mismo existe un gran reto para alcanzar una cobertura cercana al 100% respecto al número de personas desempleadas.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | través de los medios remotos tecnológicos de comunicación que disponga la Jefatura de Gobierno de la CDMX, como son videoconferencia. Así mismo una de las áreas de mejora para la participación ciudadana es la atención presencial. | |
| 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades | Entre los efectos no previstos para la implementación del programa se encontró la cantidad de solicitantes que no tienen acceso a un equipo de cómputo, celular e internet; una de las soluciones fue convocar a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en la plataforma dentro de las instalaciones de esta Secretaría. Los indicadores de los resultados del programa presentan los datos necesarios de la evolución de los resultados físicos, financieros, institucionales y sociales. | Se necesita introducir más equipos de radio comunicación y tecnología en los procesos del programa. Para el fortalecimiento de los sistemas de información en la operación del programa se consideró proponer una alianza con la Agencia de Innovación Pública y crear un mejor acceso, en apoyo a la digitalización del trámite para la población vulnerable. En base a las propuestas anteriormente mencionadas, se espera que el programa contribuya a cumplir con la meta establecida en cada ejercicio fiscal. |
| 4. Resultados | El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa. | Para el fortalecimiento de los resultados del programa se necesita definir la estructura organizacional de la plantilla dentro del programa y una operación eficiente. |

Tabla 15. Hallazgos del análisis cualitativo del Programa Social “Seguro de Desempleo” (Fuente: Elaboración Propia)

De acuerdo a las cuatro categorías del formulario aplicado y respecto a las respuestas obtenidas, no se encontraron diferencias entre sus percepciones y visiones, sino que se unifican los criterios. En el primer rubro evaluado, se puede dar cuenta que, en general se tiene clara la percepción de la dimensión que busca resolver el programa, que es la mejora de la protección social para el desempleo, y también de uno de los logros que se dio en los últimos años ante la emergencia sanitaria causada por la propagación del COVID-19, fue la aceleración en la digitalización de los procesos de inscripción al programa y asesorías, con la implementación de las plataformas, este a su vez con perspectiva incluyente que permitió un mayor número de beneficiarios y entrega de apoyo a las personas afectadas con la agilización de los trámites, así como la reducción del contacto físico entre personas.

Con base a las fuentes de información de apoyo, se puede sugerir que, ante la caracterización de un gobierno de vanguardia, un diagnóstico oportuno de la problemática se traduce en un monitoreo de la situación laboral más amplio que permita mejorar las políticas del programa en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a las dependencias públicas del Gobierno de la Ciudad de México que trabajan en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de sus iniciativas, se podrían identificar las estrategias específicas de cada ente, pues con la finalidad de fortalecer los mecanismos de atención en cuanto a este programa se trabaja de manera complementaria con diversas políticas y programas que promueven el cumplimiento de los derechos laborales. Los cambios en los procesos del programa podrían estar dirigidos a un mejor resultado de las políticas y el mejoramiento de las acciones de apoyo emergente, así mismo incluir en el proceso digital de inscripción, actualización y mejora constante de la plataforma para un mayor número de personas beneficiarias.

Al identificar los componentes, actividades o tareas del programa que se necesitan fortalecer, se podría reforzar con el mejoramiento de las actividades específicas y el cumplimiento de los objetivos del programa. En términos del proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios, además de la atención digitalizada mediante la plataforma se podría hacer mención de mejorar el acceso a personas de los grupos de atención prioritaria, tal como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para dar cuenta de cómo opera la difusión del programa, es importante incluir los mecanismos de difusión a la ciudadanía encontrados en la plataforma de la Secretaría <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/>, y en distintos medios, tales como las Reglas de Operación establecidas en cada una de las Convocatorias presentadas a la población cada año; los informes de avance y gestión, además de los medios digitales institucionales y medios convencionales como redes sociales, asambleas informativas, entre otros, que brindan información cercana a la ciudadanía y dan cumplimiento a la normatividad vigente pero que podrían implementar nuevos procesos de difusión que cumplan el propósito de inclusión a los grupos de atención prioritaria y con más difícil acceso a los medios de difusión como las plataformas electrónicas, como pueden ser las personas migrantes, indígenas o con alguna discapacidad.

En relación al presupuesto asignado entre 2018 y 2022 para el programa, se puede resaltar el ajuste de presupuesto durante la emergencia sanitaria, que se vio reflejado con la implementación de los apoyos emergentes y el beneficio de población afectada en situación de informalidad.

V. Módulo de Satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

En este módulo se evalúa y muestra el análisis de las estadísticas sobre la percepción de las personas beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo” en cuanto a la satisfacción por el beneficio que les otorga recibir dicho apoyo económico, en que medida aporta el programa a su bienestar, por ejemplo, como contribuye a la resolución de problemas, a cubrir sus necesidades, como vivienda, alimentación, vestido, trámites, entre otras.

Cabe destacar que, la Dirección de Seguro de Desempleo, responsable de dirigir y ejecutar la operación del programa, para el Ejercicio Fiscal 2021, no presentó resultados que midan la dimensión de la percepción de las personas beneficiarias, ya que no elaboró ni aplicó la Encuesta de Satisfacción para las personas que recibieron el apoyo económico durante el ejercicio anterior.

Por lo anterior, la Dirección de Seguro de Desempleo se comprometió al diseño y planteamiento de un cuestionario que se utilizará como herramienta para medir la satisfacción de las personas beneficiarias para el Ejercicio 2022.

VI. Hallazgos y Sugerencias de Mejora

En este módulo, con base a un análisis a la información cuantitativa de los indicadores de resultados, así como en el análisis cualitativo, se hace un ejercicio de reflexión con el fin de revisar cuáles son las áreas de oportunidad de cada una de las categorías, con el fin de emitir diversas recomendaciones que tienen a bien mejorar el diseño del programa, así como su operación y la distribución de los recursos económicos asignados para el beneficio de la población beneficiaria de la Ciudad de México.

Para lograr lo anterior, se revisó la información de los indicadores de resultados, así como las respuestas a las preguntas del Módulo de Análisis Cualitativo, mismas que fueron enviadas a través de un formulario a las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, mismas que evalúan las dimensiones del Diagnóstico y Planeación; Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios; Seguimiento y Monitoreo de las actividades; y los Resultados.

La tabla 16 muestra los diferentes hallazgos y las propuestas de solución que se hicieron durante este ejercicio de reflexión, las cuales reflejan en mayor parte, las opiniones de las personas servidoras públicas del Programa.

En el apartado de Diagnóstico y planeación, se encontró que, la estructura organizacional de la Dirección de Seguro de Desempleo necesita fortalecerse e incrementar el número de cargos, esto con el fin de distribuir de manera correcta las diferentes acciones y tareas específicas de cada área, de acuerdo al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Dentro del apartado sobre la Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios se encontró que, se necesita fortalecer los equipos de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo, ya sea con la adquisición de nuevos equipos, la actualización y un correcto mantenimiento de los mismos, así como incrementar el número de equipos a disposición para tareas de apoyo. Se propone, con el fin de acercar los servicios de digitalización de documentos, y trámites de incorporación al programa, la instalación de módulos de apoyo para personas de grupos de atención prioritaria, o que no cuentan con servicio de internet o no tengan acceso a equipos de cómputo o teléfono móvil, para apoyarles y brindarles una mejor atención para

que puedan acceder a recibir los beneficios del programa “Seguro de Desempleo”. Asimismo, complementando lo anterior, con el fin de tener una mayor difusión del programa, principalmente a la población prioritaria o personas que no tienen acceso a internet, se recomienda la realización y promoción por medio de brigadas informativas en colonias y barrios, con la instalación de módulos de atención al público, además de apoyar a las personas en el proceso de incorporación al programa.

En la parte de Cobertura, metas, montos y/o presupuesto, se encontró que deben hacerse las solicitudes y gestiones necesarias para destinar un mayor presupuesto para la entrega de más apoyos económicos para el programa “Seguro de Desempleo”, si bien no sería posible lograr una cobertura universal cercana al 100% de la población potencial del programa de personas desempleadas, se propone el incremento de la población objetivo con el fin de que haya más personas en situación de desempleo que accedan a los beneficios del programa, complementándolo, con diversas acciones para contribuir a su incorporación a diversas fuentes de empleo, como programas de capacitación, canalizarlos a bolsa de trabajo, ferias de empleo, etc. ya que además, incrementará el índice de ocupación laboral en la Ciudad de México. Se encontraron coincidencias para que, el programa “Seguro de Desempleo” exista a nivel nacional para que, atienda el problema de desempleo en las 32 entidades federativas del país. Si bien, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no tiene facultades más allá de la Ciudad de México, si puede promover las propuestas al Congreso de la Unión, para que, pueda legislarse sobre el tema al respecto.

En cuanto al Seguimiento y monitoreo de las actividades, se necesita adquirir más equipos de comunicación y tecnología, con el fin de agilizar y mejorar la comunicación de manera interna entre las personas responsables de la operación del programa. Además, tal como se mencionó anteriormente, se propone la generación de una alianza con la Agencia Digital de Innovación Pública para crear puntos de acceso donde las poblaciones más vulnerables tengan acceso o cursos para proporcionarles las herramientas necesarias para el uso de las tecnologías de la información.

En el rubro de la Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, se propone la formulación correcta e implementación de un instrumento para medir en sus diferentes dimensiones, la percepción sobre la satisfacción de las personas beneficiarias del programa social “Seguro de Desempleo”, ya que, en el Ejercicio 2021, no se aplicó alguna encuesta de satisfacción, ya que, si bien hasta el año 2021 no era obligatorio este ejercicio, si será de carácter obligatorio para las evaluaciones internas que se realizarán durante el año 2023.

Finalmente, en los Resultados del Programa, se refuerza la propuesta del fortalecimiento de la estructura organizacional de la plantilla de la Dirección de Seguro de Desempleo, mediante la definición de protocolos para la organización y operación eficiente del programa, así como la incorporación de acciones y mecanismos que contribuyan a disminuir los niveles de desempleo y al contrario, favorezca e incremente los niveles de ocupación laboral, apoyando a la incorporación en el mercado laboral de las personas desempleadas que se encuentren en la búsqueda de empleo.

| Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora | | | | | |
|---|---|---|--|-----------------------|--|
| Categorías | Áreas de mejora | Propuestas de mejora | Unidad responsable del cumplimiento | Plazo de cumplimiento | Medio de verificación del cumplimiento |
| 1. Diagnóstico y planeación | 1.1 En la estructura organizacional de la Dirección de Seguro de Desempleo únicamente existen dos cargos directivos responsables de los programas y que están a cargo de un gran número actividades y personal a cargo, sin que haya una buena organización al respecto en la realización de dichas acciones. | 1.1.1 Realizar mejoras y agregar más cargos en la estructura organizacional orientadas a diferentes actividades, así como la correcta distribución del personal adscrito a la | rección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo | 30 de junio de 2023 | Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México |

| | | | | | |
|--|---|--|--|-------------------------|---|
| | | Dirección del Seguro de Desempleo en diferentes áreas para tareas fijas y específicas, con base al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. | | | |
| 2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios | <p>2.1 El equipo de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo no satisface las necesidades del área.</p> <p>2.2 Personas que no tienen acceso a internet o a un equipo de cómputo acuden hasta las instalaciones para solicitar apoyo para la digitalización y carga de sus documentos en la Plataforma de Seguro de Desempleo.</p> <p>2.3 El Programa Social “Seguro de Desempleo” es promovido en redes sociales (Facebook, Twitter), el portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo http://www.trabajo.cdmx.gob.mx, y en las instalaciones de la dependencia, sin embargo, hay lugares remotos donde la población no tiene acceso a internet o a equipo de cómputo, o se complica trasladarse a las instalaciones de la dependencia</p> | <p>1.1 El equipo de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo debe fortalecerse, mediante la actualización y/o la adquisición de más equipos de cómputo para reforzar el programa.</p> <p>2.1 Instalar módulos de internet y equipo de cómputo en lugares remotos, que estén al alcance de la población de atención prioritaria.</p> <p>2.3.1 Se propone la promoción del programa mediante brigadas y asambleas informativas en colonias, barrios, lugares remotos, etc., además de instalar módulos</p> | Dirección General de Empleo/Dirección de Seguro de Desempleo | 30 de diciembre de 2023 | registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo. Inventario de bienes de la Dirección de Seguro de Desempleo |

| | | | | | |
|--|---|---|--|-------------------------|--|
| | | temporales de registro en dichos sitios, para que las personas no tengan la necesidad de trasladarse a las oficinas | | | |
| 3. Cobertura, metas, montos y/o presupuestos | <p>3.1 El presupuesto se ajusta de acuerdo al índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se general durante el proceso de búsqueda de empleo; sin embargo, el monto otorgado no ha tenido un mayor incremento para alcanzar una cobertura mayor al 50% o cercana al 100% de la población desempleada o la universalidad del programa. En los últimos años el presupuesto asignado del programa no ha tenido un incremento significativo, sino que este ha disminuido debido a reorientación a otros programas y acciones sociales.</p> <p>3.2 El programa únicamente abarca a la población desempleada de la Ciudad de México</p> | <p>3.1.1 Solicitar un incremento en la asignación del presupuesto para el Programa Social “Seguro de Desempleo” para tener una cobertura cercana, igual o mayor al 50% de la población potencial de personas desempleadas de la Ciudad de México, así como complementar con acciones de vinculación laboral o capacitaciones para facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas desempleadas de la Ciudad de México.</p> <p>3.2.1 Realizar gestiones y propuestas de ley al Congreso de la Unión para que el programa sea propuesto a nivel nacional.</p> | Dirección General de Empleo/Dirección de Seguro de Desempleo | 30 de diciembre de 2023 | Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo |
| Seguimiento y monitoreo de las actividades | Se hace falta equipos de tecnología y de radiocomunicación. | Se requiere adquirir más equipo de radio | Dirección General de Empleo/Dirección de Seguro de Desempleo | 30 de junio de 2023 | Registros administrativos de la Dirección |

| | | | | | |
|---|---|--|---|-------------------------|---|
| | <p>na parte de las personas solicitantes no tiene acceso a internet, equipos de cómputo o telefonía móvil.</p> <p>Como solución al problema se convocaron a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en la plataforma dentro de las instalaciones de la Secretaría.</p> | <p>comunicación y tecnología.</p> <p>4.1.2 Se propone generar una alianza con la Agencia Digital de Innovación Pública para crear puntos de acceso donde las poblaciones más vulnerables tengan acceso o cursos para proporcionarles las herramientas necesarias para el uso de las tecnologías de la información.</p> | | | de Seguro de Desempleo |
| Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias | <p>5.1 No hay registro sobre la aplicación de las encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio Fiscal 2021, ya que no se planteó su realización.</p> <p>No existe un cuestionario con preguntas orientadas a medir la percepción de la satisfacción de las personas beneficiarias del programa social en todas sus dimensiones</p> | <p>1.1 Se requiere la correcta formulación de las preguntas necesarias con el fin de medir la percepción de las personas beneficiarias del programa en sus diferentes dimensiones, como la satisfacción, el beneficio obtenido, sobre la difusión, incorporación, atención brindada, etc.</p> | Dirección General de Empleo/ Dirección de Seguro de Desempleo | 30 de diciembre de 2022 | Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo |
| Resultados del programa | <p>6.1 El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa</p> | <p>1.1 Debe fortalecerse la estructura organizacional de la plantilla del Seguro de Desempleo, definir protocolos para la organización y operación</p> | rección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo | 30 de diciembre de 2023 | Manual administrativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Registros administrativos de la Dirección |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------------|
| | | eficiente del programa, así como incorporar acciones y mecanismos que contribuyan a una disminución significativa del desempleo, y aumentar la incorporación de personas a una fuente de empleo, como la vinculación laboral en bolsas de trabajo, ferias de empleo, cursos de capacitación, canalización a otros programas, entre otros. | | | de Seguro de Desempleo |
|--|--|---|--|--|------------------------|

Tabla 16. Hallazgos y sugerencias de mejora para el Programa Social “Seguro de Desempleo” (Fuente: Elaboración propia)

VII. Anexos

Anexo 1. Cuestionario de Módulo de Análisis Cualitativo aplicados a personas servidoras públicas responsables de la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”

Formulario con preguntas abiertas

| Módulo de Análisis Cualitativo | |
|---|---|
| 1. Diagnóstico y planeación | |
| 1- | Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver. |
| 2- | ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? |
| 3- | ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa. |
| 4- | ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etc. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución |
| 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios | |
| 5- | ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer? |

| |
|---|
| 6-. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación. |
| 7-. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios? |
| 8-. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios? |
| 9-. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes? |
| 10-. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022? |
| 11-. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana? |
| 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades |
| 12-. Describa que ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa. |
| 13-. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y como fueron resueltos o se esperan resolver? |
| 14-. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa? |
| 15-. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa? |
| 4. Resultados |
| 16-. ¿En que aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa? |
| 17-. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa? |

Anexo 2. Formulario con preguntas cerradas

| Preguntas | Totalmente de acuerdo | Parcialmente de acuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | Parcialmente en desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|---|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1.Diagnóstico y planeación | | | | | |
| ¿En su área se utilizan documentos, fuentes de información o registros administrativos para el monitoreo de la evolución del problema y/o el estado de la población afectada? | | | | | |
| ¿El programa social se alinea y/o se coordina con otras iniciativas o políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o de las alcaldías? | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| ¿Se requieren cambios en los procesos de planeación del programa? | | | | | |
| 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios | | | | | |
| ¿Existen componentes, actividades o tareas del programa que deben fortalecerse? | | | | | |
| ¿Existen acciones de capacitación y formación al interior del programa? | | | | | |
| ¿El proceso de incorporación contiene acciones diferenciadas para cada tipo de beneficiarios? | | | | | |
| ¿Existen mecanismos o plataformas para facilitar la incorporación de beneficiarios? | | | | | |
| ¿Se han incorporado mecanismos para difundir sobre las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes? | | | | | |
| ¿Su opinión es favorable sobre la evolución entre 2018 a 2022 del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa? | | | | | |
| ¿Los mecanismos de participación social del programa presentan áreas de mejora? | | | | | |
| 3. Seguimiento y monitoreo de las actividades. | | | | | |
| ¿Los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa requieren de ajustes? | | | | | |
| ¿La implementación del programa presentó efectos no previstos que hayan sido resueltos o se encuentren en proceso de resolver? | | | | | |
| ¿Considera que se deben fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa? | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| ¿Su opinión sobre los indicadores de resultados del programa es en sentido favorable? | | | | | |
| 4. Resultados | | | | | |
| ¿Existen aspectos o dimensiones del problema público que inciden con mayor claridad en el programa? | | | | | |
| ¿Es necesario fortalecer los resultados del programa a través de instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación? | | | | | |